




CORANTIOQUIA

## 160CA-EDI2405-138

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó	
EDICTO	
JAIME ARNALDO ZAPATA CARDONA	<b>160CA-EDI2405-138</b>
Fecha: 31-may-2024 11:54 AM Pág: 4	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130CA1-2010-23*LUIS JOSÉ GÓMEZ VALENCIA	
Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez	

El Director de la Oficina Territorial Cartama, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) **JAIME ARNALDO ZAPATA CARDONA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 651.591, el Acto administrativo **160CA-ADM2204-1944** del 18 de Abril de 2022 expedido en el expediente **CA1-2010-23**, mediante el cual se:

### DISPONE

PRIMERO: Requerir a los señores LUIS JOSÉ GÓMEZ VALENCIA, identificado con CC 3.591.239, CARLOS ARTURO PATIÑO, identificado con CC 15.330856, JAIME ARNALDO ZAPATA CARDONA, identificado con CC. 651.591, y WILLIAM CORREA, identificado con CC 70.034.498, para que cumpla con las siguientes obligaciones de orden ambiental:

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Construir las obras de captación, control y reparto(Planos anexos en el Informe Técnico de Evaluación 130CA-13457 del 21 de julio de 2010)	2
2	Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en su predio	Permanente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

**160CA-EDI2405-138**

3	Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua	2
4	Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.	3
5	Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento	2
6	Construir y dar mantenimiento cada 18 meses, a un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas para cada predio	2
7	Ampliar la cobertura vegetal protectora la fuente Los Almendros (código 12114), en su cabecera y orillas, garantizando una ronda hídrica protectora con vegetación nativa en 50 metros alrededor de la cabecera y 15 metros alrededor de las riberas	2
8	Iniciar tramitar permiso de vertimientos para las aguas residuales generadas en cada predio	1

SEGUNDO: El incumplimiento a las anteriores obligaciones, dará lugar, en forma inmediata, al inicio del respectivo proceso de orden sancionatorio, Ley 1333 de 2.009; independiente del inicio de la caducidad del actual permiso.

TERCERO: Se da a conocer a los usuarios requeridos, que esta Oficina Territorial, se encuentra facultada para realizar las correspondientes visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento a las obligaciones de orden ambiental impuestas, y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

## 160CA-EDI2405-138

proceder a los cobros a que haya lugar, de acuerdo con la resolución Corporativa número 040-RES2002-904 del 25 de febrero de 2020.

CUARTO: Contra el presente no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Notificar el presente Acto, en los términos del artículo 56 y siguientes de la Ley 1438 de 2011, a los señores LUIS JOSÉ GÓMEZ VALENCIA, identificado con CC 3.591.239, CARLOS ARTURO PATIÑO identificado con CC 15.330856, JAIME ARNALDO ZAPATA CARDONA identificado con CC.651.591, y WILLIAM CORREA identificado con CC 70.034.498.

Expedido en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, **abril 18 del 2022**

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ MEJÍA

Jefe Oficina Territorial Cartama

Expediente:  
CA1-2010-23  
Tiempo: 1 hora

Asignación: CA-22-1372

Elaboró: Omar Augusto Moncada Montoya  
Revisó: Carlos Mario Gutiérrez Mejía

Fecha de Elaboración: 8/04/2022.

Fijado en la fecha:

a las:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

**160CA-EDI2405-138**

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

**Expediente CA1-2010-23**

Asignación: CA-22-1546

Elaboró: NANCY LUCIA PELAEZ SUAREZ

Revisó: \${nombre\_revisio}

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982



SC-CER341300

